

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID POR LA QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN COMO PERSONAL LABORAL FIJO DE ESTA UNIVERSIDAD Y POR LA QUE SE ADJUDICAN LAS PLAZAS VACANTES A LAS PERSONAS QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 2 DE NOVIEMBRE DE 2022, GRUPO C, NIVEL SALARIAL C1, DE TÉCNICOS ESPECIALISTAS, LABORATORIOS DISTINTAS ESPECIALIDADES: ELECTRÓNICA, INFORMÁTICA, MECÁNICA Y BIOINGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.

Con fecha 2 de noviembre de 2022 se aprobaron las bases del proceso selectivo para el ingreso como personal laboral de nuevo ingreso en 6 plazas de Técnico Especialista, grupo C, nivel salarial C1, laboratorios, distintas especialidades: Electrónica, Informática, Mecánica y Bioingeniería de esta Universidad, por el sistema general de acceso libre por concurso excepcional de méritos en el marco de la estabilización de empleo temporal (BOCM de 7 de noviembre de 2022; BOE de 10 de noviembre de 2022; BOEL de 14 de noviembre de 2022).

Mediante Resolución del Tribunal del proceso selectivo de 29 de septiembre de 2023, se aprobó la relación de aspirantes que superaron las pruebas selectivas y se dispuso un plazo de veinte días para la presentación de la documentación establecida en la Base 9.1. de la Convocatoria.

Mediante Resolución de 14 de diciembre de 2023 se ofertaron las plazas vacantes y se convocó a los aspirantes que superaron el proceso selectivo para la elección de las mismas el día 18 de diciembre de 2023.

Habiéndose presentado por los y las interesados/as correctamente esta documentación, este Rectorado, en uso de las facultades que ostenta, resuelve:

Primero. – Autorizar la contratación de las siguientes personas como Personal Técnico de Gestión y de Administración y Servicios laboral fijo de esta Universidad, perteneciente al Grupo C y al nivel salarial C1 (varias especialidades: Electrónica, Informática, Mecánica y Bioingeniería), en las plazas vacantes ofertadas:

Nº PLAZA	UNIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GR- Nivel salarial	JORNADA	LOCALIDAD	AREA DE ACTIVIDAD / ESPECIALIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS
1	OFICINA TÉCNICA	TÉCNICO ESPECIALISTA C1 (LABORATORIO)	C/C1	JPM	LEGANÉS	MECÁNICA	DAVID PEDROCHE ARIAS
2	OFICINA TÉCNICA	TÉCNICO ESPECIALISTA C1 (LABORATORIO)	C/C1	JPM (Corretornos)	LEGANÉS	INFORMÁTICA	MIGUEL IÑIGO PAARMANN
3	OFICINA TÉCNICA	TÉCNICO ESPECIALISTA C1 (LABORATORIO)	C/C1	JPM	LEGANÉS	INFORMÁTICA	JAIIME MARÍA PONS BAILLY-BAILLIERE
4	OFICINA TÉCNICA	TÉCNICO ESPECIALISTA C1 (LABORATORIO)	C/C1	JPM	LEGANÉS	BIOINGENIERÍA	ANGÉLICA CORRAL GARCÍA-HERAS
5	OFICINA TÉCNICA	TÉCNICO ESPECIALISTA C1 (LABORATORIO)	C/C1	JPM (Corretornos)	LEGANÉS	ELECTRÓNICA	GUILLERMO VIZCAINO NAVAS
6	OFICINA TÉCNICA	TÉCNICO ESPECIALISTA C1 (LABORATORIO)	C/C1	JPT (Corretornos)	LEGANÉS	ELECTRÓNICA	SALVADOR BENAVENT MARTÍNEZ

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ABRIL-MARTORELL HERNANDEZ SALOME	18-12-2023 18:24:31

Segundo. – Fijar la fecha de la incorporación al puesto de trabajo, que será entre el día **20 de diciembre de 2023 y 19 de enero de 2024**, ambos inclusive, a elección de los/as interesadas. El período de prueba, de acuerdo con el artículo 30 del II Convenio del Personal Laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, tendrá una duración de un mes.

El desempeño de estas plazas quedará sometido a la *Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas*.

Tercero. – Dar publicidad a esta resolución en la página web de la Universidad Carlos III de Madrid:


<https://www.uc3m.es/empleo/pas>

En Getafe, a fecha de firma electrónica

El Rector, Por delegación (Resolución de 3 de julio de 2022): La Gerente, Salomé Abril-Martorell Hernández

La presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ID DOCUMENTO: Noxh90us3K
 Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ABRIL-MARTORELL HERNANDEZ SALOME	18-12-2023 18:24:31